Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 346/16.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCINCION PARCIAL DEL CONTRATO Nº 35/16, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA ALTERNATIVA S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016 PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER.

Asunción, 30 de diciembre de 2016

VISTO: La Resolución Nº 316/16, de fecha 05 de diciembre de 2016 "Por la cual se adjudica el llamado Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner", bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 35/2016, y se autoriza la emisión del Contrato a favor de la firma **Alternativa S.A.**;

El Contrato Nº 35/2016, suscrito entre la firma Alternativa S.A. y el Ministerio de la Mujer para la Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner;

El Dictamen DC Nº 07/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016 por el cual la Dirección de Contrataciones recomienda la terminación de la relación contractual con la firma **Alternativa S.A.** como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la firma;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 316/16 de fecha 05 de diciembre de 2016, se adjudicó el llamado de "Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner";

Que, en fecha 19 de diciembre de 2016 se procedió a la firma del Contrato Nº 35/2016, con la firma Alternativa S.A.

Que, mencionado Contrato fue incumplido por la firma contratada, y ante dicha situación la Dirección de Contrastaciones notificó comunicando el incumplimiento de Contrato, intimando a la firma Alternativa S.A. para que exponga los motivos, en su caso, las pruebas que estime pertinentes a los efectos previstos en el Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas,

Que, la mencionada nota fue contestada por la Representante de la firma en los siguientes términos: Por motivos de fuerza mayor, expuestos por la empresa Distribuidora autorizada de la marca **Kyocera, CBM TRADING INC**, no podrá dar cumplimiento en tiempo y forma a la entrega de los bienes correspondientes al ***Lote 3: Cartucho de Tinta original de fábrica para fotocopiadora marca Kyocera KM 2810/2820***, y solicita considerar la rescisión parcial del contrato de referencia.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

.../...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 346/16.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCINCION PARCIAL DEL CONTRATO Nº 35/16, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA ALTERNATIVA S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016 PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER.

Asunción, 30 de diciembre de 2016

Que, el Art. 59 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: *a) Por incumplimiento del proveedor o contratista..."*

Que, la empresa Alternativa S.A, ha asumido el incumplimiento del Contrato Nº 35/16 de fecha 19 de diciembre de 2016 celebrado con el Ministerio de la Mujer, por lo que faculta a la Institución dar por rescindido el contrato, debiendo informar dicha situación al proveedor y a la Dirección Nacional de Contrataciones,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Rescindir Parcialmente** el Contrato Nº 35/2016, suscrito con la firma Alternativa S.A., en el marco del llamado Contratación Directa Nº 17/2016, **Adquisición de Tintas y Tóner, a partir de la emisión de la presente Resolución, de conformidad a lo estipulado en el Art. 59, inciso a) y g).** ----------

Art. 2°- **Encargar** a la Dirección de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, para su publicación y difusión en el portal de la misma de la decisión adoptada. ---

Art. 3º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra